

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO Y LA ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA “EL TIMÓN” DE PUERTOLLANO

En la ciudad de Puertollano, a 30 de enero de 2019

REUNIDOS

De una parte, Doña MARÍA TERESA FERNÁNDEZ MOLINA, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano (en lo sucesivo Ayuntamiento), en nombre y representación de esta Corporación.

De otra, la ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA “EL TIMÓN”, con C.I.F.: G-13117072, y actuando en su representación como Presidenta de dicha Asociación, Doña MANUELA SÁNCHEZ MORA, con D.N.I.: 05.625.892-T, y con domicilio en la Calle Gran Capitán nº1 de Puertollano.

Ambas partes se reconocen la capacidad con la que actúan y en su virtud,

EXPONEN

PRIMERO: Que la Asociación “El Timón”, es una institución de interés público, que tiene como uno de sus fines fundamentales la “promoción cultural y social de las mujeres de la localidad”, y el fomento de la creatividad literaria en general.

SEGUNDO: que para alcanzar los objetivos anteriores es necesaria la colaboración de la sociedad y de las Administraciones Públicas.

TERCERO: que este ayuntamiento entiende que el apoyo a las actividades de esta institución representa un apoyo necesario para mejorar las condiciones de vida de las personas.

CUARTO: Que, en conformidad con lo expuesto anteriormente, y con el fin de canalizar correctamente el esfuerzo que realiza este Ayuntamiento, en la colaboración con el sostenimiento de esta institución para el cumplimiento de sus cometidos, ambas partes acuerdan la formalización del presente Convenio con sujeción a las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Objeto del convenio.

El apoyo del Ayuntamiento con la utilización gratuita del Auditorio “Pedro Almodóvar” para la realización del Certamen Nacional de Cartas de Amor, que tendrá lugar el día 15 de febrero de 2019 a las 19:00 horas.

SEGUNDA: Vigencia.

Este Convenio estará vigente durante la fecha de realización de la actividad.

TERCERA: Publicidad.

En el material informativo relacionado con esta aportación, aparecerá el logotipo del Ayuntamiento de Puertollano en lugar preferente y siempre visible.

CUARTA: Extinción del convenio.

El incumplimiento de las estipulaciones del presente convenio podrá dar lugar a instancia de cualquiera de las partes intervinientes, a la resolución del mismo con los siguientes efectos.

Leído el presente documento, se afirman y ratifican en su contenido, firmándolo ambas partes en el lugar y fecha arriba indicada.

LA ALCALDESA, Presidenta de


D^a. María Teresa Fernández Molina

ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA “EL TIMÓN”


D^{ña}. Manuela Sánchez Mora